

## COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

**COMPROMISO DE GESTION ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL  
MUNICIPIO DE OMBUES DE LAVALLE**

**Periodo de vigencia:** Ejercicio 2017

**Clausula 1ra.: Fecha y lugar de suscripción.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe en la ciudad de Colonia del Sacramento, el día 22 de febrero de 2017.

**Clausula 2da.: Partes que los suscriben.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Colonia, representada en este acto por el Sr. Intendente Carlos Moreira Reisch y por la Sra. Secretaria General Dra. Soraya Bertin Ricca, y el Municipio de Ombúes de Lavalle, representado en este acto por el Sr. Alcalde Marcelo Castro y los Señores Concejales Antonio Dávila, Alberto Bianchi, Ariel Geymonat y Dalton Pontet.

**Clausula 3ra.: Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C del FIGM.

**Clausula 4ta.: Periodo de vigencia del compromiso.-**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Clausula 5ta.: Normas específicas a aplicar.-**

- a) Ley 19.272 (Ley de Descentralización y Participación Ciudadana)
- b) Ley 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional)
- c) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de diciembre de 2015.

**Clausula 6ta.: Compromiso de las partes.-**

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Ombues de Lavalle se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

<b>Descripción de la Meta 1</b>	Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	<b>Intendencia</b>	<b>Municipio</b>
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromiso de gestión suscritos y reporte de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del periodo se está al día en la presentación de la información.	Al fin del periodo se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s:	Directora del Departamento de Hacienda y Administración o quien ésta designe.	Alcalde Sr. Marcelo Castro o quien este designe.

<b>Descripción de la Meta 2</b>	Entubado calle Zorrilla de San Martín	
	<b>Intendencia</b>	<b>Municipio</b>
Definición del Indicador	Elaboración del proyecto técnico de entubado y cordón cuneta del acceso sur de la ciudad.	Adquisición de caños y construcción de cordón cuneta.
Plazo para su cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del periodo el proyecto técnico de entubado se encuentra terminado.	Al fin del periodo el Municipio ha adquirido los caños que se requieren y la construcción de cordón cuenta correspondientes.
Responsable/s:	Director del Departamento de Obras o quien este designe.	Alcalde Sr. Marcelo Castro o quien este designe.

<b>Descripción de la Meta 3</b>	Iluminación de plaza de MEVIR II y III	
	<b>Intendencia</b>	<b>Municipio</b>
Definición del Indicador	Elaboración del proyecto de iluminación en plaza de MEVIR II y III	Adquisición de focos
Plazo para su cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del periodo el proyecto de iluminación ha sido culminado.	Al fin del periodo el Municipio ha adquirido los focos.
Responsable/s:	Director de Electrotecnia.	Alcalde Sr. Marcelo Castro o quien este designe.

**Clausula 7ma.: Comisión de Seguimiento.-**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: el Sr. Guillermo Rodriguez, representado a la Intendencia, en su calidad de Secretario Privado, y el Alcalde Sr. Marcelo Castro o quien este designe, representado al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

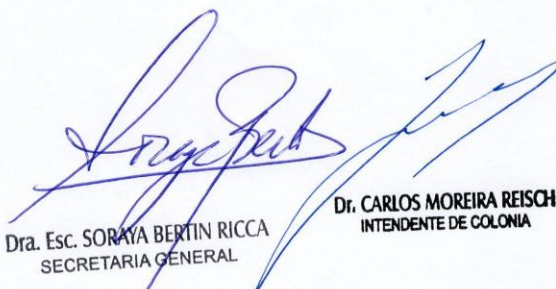
**Clausula 8va.: Salvaguardas y excepciones:**

Se deja expresa constancia que las condiciones climáticas pueden prorrogar los plazos de ejecución originalmente previstos para el cumplimiento de la meta identificada con el número 2 y 3.

En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.

  
**Marcelo Castro**  
Alcalde  
de Ombúes de Lavalle  
Municipio  
de Ombúes de Lavalle


  
**Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA**  
SECRETARIA GENERAL

**Dr. CARLOS MOREIRA REISCH**  
INTENDENTE DE COLONIA